

Señora

**JUEZ OCTAVA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA**
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO DE DIVORCIO DE JOSE WILSON DULCEY
CABALLERO contra MARTHA EUGENIA MEJIA ORDOÑEZ. Radicado bajo el
Número 08001311000820200017700**

MARTHA ESTHER PIMIENTA REDONDO, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.021.767 expedida en El Banco (Magdalena), Abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional de Abogados números 206.362 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la señora **MARTHA EUGENIA MEJIA ORDOÑEZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.300.521 expedida en Bucaramanga, de manera respetuosa vengo ante usted para interponer **RECURSO DE APELACION** contra el auto que ordena subsanar y no se me notifico en debida forma por los inconvenientes con la parte virtual, por lo que se me debió notificar a mi correo electrónico tal como lo hicieron con el auto que rechaza la demanda de reconvención.:

Desde la contestación de la demanda, estuve atenta a cualquier información con respecto a la admisión o cualquier eventualidad referente a ella, no fue posible tener información a través de TYBA y confiada en lo señalado en los acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio del mismo año, dichos acuerdos señalan que la atención a los usuarios se va a realizar de manera preferente a través de canales técnicos y electrónicos institucionales, de forma que esas providencias deberán ser enviadas al correo electrónico de los interesados el mismo día en que se notifica.

Tal como fue notificada por medio de correo electrónico el mismo día de emitido el auto que nos ocupa

Hasta este momento desconozco las razones que dieron origen a colocar en secretaria la demanda de reconvención

Atentamente,


MARTHA ESTHER PIMIENTA REDONDO
C.C. No. 39.021.767 expedida en El Banco (Magdalena)
TP No. 206.362 Del Consejo Superior De La Judicatura